



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 050**

**octubre 14 de 2021**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300420210003900	ELECTORALES	BOTELLO ORTEGA - JOSE GREGORIO	CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPIO DE CUCUTA NELSON OIVALLOS AGUDELO	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE, EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO1 EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO2, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS. RECONÓZCASE PERSONERÍA AL ABOGADO OMAR EUGENIO ORDÓNEZ	1	13/10/2021
2	54001333300420210011500	ACCIONES POPULARES	DONAMARIS RAMIREZ PARIS	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO MUNICIPIO DE CUCUTA MUNICIPIO DE LOS PATIOS MUNICIPIO DEL ZULIA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA VIRTUAL ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 472 DE 1998, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT LIFESIZE, EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 09:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO1 EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO2, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DOCTOR CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN..	1	13/10/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300520130068500	REPARACION DIRECTA	MARIA AVISAD GONZALEZ CANCINO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<b>Auto requiere</b> REQUIÉRASE A LA PARTE EJECUTANTE, PARA QUE ACREDITE EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN, O EN SU DEFECTO MODIFIQUE SU PETICIÓN ADECUÁNDOLA A LA SITUACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA QUE SE PRESENTA EN EL SUB EXAMINE, POR LO DICHO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CSJ, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA, SE ADVIERTE QUE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS PUEDE SER CONSTATADA A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE APLICATIVO FIRMA ELECTRÓNICA.	1	13/10/2021
4	54001333300520150010900	REPARACION DIRECTA	ANTONIO JOSE RIVERA OLARTE Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	<b>Auto decide recurso</b> CONFÍRMESE EL AUTO DE FECHA EL 9 DE AGOSTO DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN EL PRESENTE ASUNTO, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CSJ, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA, SE ADVIERTE QUE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS PUEDE SER CONSTATADA A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE APLICATIVO FIRMA ELECTRÓNICA.	1	13/10/2021
5	54001333300520150045500	REPARACION DIRECTA	JENIFER JANETH VERGARA MERCADO Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	<b>Auto requiere</b> REQUIÉRASE A LA PARTE EJECUTANTE, PARA QUE ACREDITE EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN, O EN SU DEFECTO MODIFIQUE SU PETICIÓN ADECUÁNDOLA A LA SITUACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA QUE SE PRESENTA EN EL SUB EXAMINE, POR LO DICHO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CSJ, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA, SE ADVIERTE QUE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS PUEDE SER CONSTATADA A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE APLICATIVO FIRMA ELECTRÓNICA.	1	13/10/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
6	54001333300520180013400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS EDUARDO MARTINEZ TORRES	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	<b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b> POR SER PROCEDENTE Y DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DEL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 243 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 2080/2021., CONCÉDASE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEFENSA DE LA PARTE EJECUTADA, EN CONTRA DEL AUTO DEL 1 DE MARZO DE 2021, QUE DISPUSO EL DECRETO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE POSEÍA LA DEMANDADA EN CUENTA DE AHORROS O CORRIENTES O QUE A CUALQUIER OTRO TÍTULO BANCARIO O FINANCIERO QUE POSEA LA ENTIDAD DEMANDADA, EN CONSECUENCIA, REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA Y EN MEDIO DIGITAL, LA ACTUACIÓN ADELANTADA EN ESTA PRIMERA INSTANCIA, A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA QUE PROCEDA AL REPARTO CORRESPONDIENTE ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.	1	13/10/2021
7	54001333300520190008300	PROCESO EJECUTIVO	DANIEL AREVALO PEREZ Y OTROS	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<b>Auto Decreta Embargo de Sumas de Dinero</b> DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE LAS DEMANDADAS NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL TENGAN EN CUENTAS BANCARIAS U OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS. OFÍCIESE A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES CITADAS EN LA CIUDAD DE CÚCUTA (NS), POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN QUE APAREZCA EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA ENTIDAD, A FIN DE QUE SE SIRVA RETENER DICHOS DINEROS Y PONERLOS A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA. LIMÍTESE EL EMBARGO EN LA SUMA DE MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$1.171.000.000).		13/10/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
8	5400133330052021000400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	JOSE RAFAEL MORA GEREDA	<b>Auto nombra Auxiliar de la Justicia</b> EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, NÓMBRESE EN CALIDAD DE CURADOR AD LITEM DEL SEÑOR JOSÉ RAFAEL MORA GEREDA, PARA QUE ACTÚE COMO DEFENSOR DE OFICIO, A LA DOCTORA KATHERINE ORDÓNEZ CRUZ, QUIEN PUEDE SER CITADA EN LA AVENIDA 6 NO. 12-60 CENTRO DE ESTA CIUDAD, TELÉFONO 3114548657, 5832039 - 5722676 O AL CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIONESCUCUTA@LOPEZQUINTEROABOGADOS.COM, CON LAS PREVENCIÓNES DE QUE LA DESIGNACIÓN ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, SALVO QUE ACREDITE ESTAR ACTUANDO EN MÁS DE CINCO (5) PROCESOS COMO DEFENSORA DE OFICIO, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA DESIGNADA DEBERÁ CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR.	1	13/10/2021
9	54001333300520210004900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DE JESUS VERA SUAREZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<b>Auto termina proceso por Desistimiento</b> ACÉPTESE EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA REALIZADO POR LA PARTE ACTORA. DAR POR TERMINADO EL PROCESO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SIN CONDENA EN COSTAS POR NO ENCONTRARSE PROBADA SU CAUSACIÓN. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA ABOGADA TATIANA VÉLEZ MARÍN IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.130.617.411 DE CALI Y T.P. NO. 233.627 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER OBRANTE EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL PROCESO PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES A QUE HAYA LUGAR.	1	13/10/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
10	54001333300520210008800	PROCESO EJECUTIVO	FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<b>Auto decide recurso</b> REPÓNGASE LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL AUTO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETÓ EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINERO DE CUENTAS BANCARIAS DEL EJECUTADO, ASÍ MISMO, ADICIONAR EL NUMERAL CUARTO A LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROVIDENCIA, NEGANDO LA SOLICITUD DEL EJECUTANTE RELACIONADA CON LA PETICIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SOBRE LA RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y SU POSTERIOR EMBARGO, Y SE DISPONE CONFIRMAR EN LO DEMÁS. IGUALMENTE CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EN CONTRA DEL AUTO DEL AUTO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETÓ EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINERO DE CUENTAS BANCARIAS DEL EJECUTADO		13/10/2021
11	54001333300520210011400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERCEDES RUIZ PRADA Y OTROS	NACION - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y OTRO	<b>Auto decreta medida cautelar</b> DECRÉTESE LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN NO. 1100 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, SOLICITADA POR LOS DEMANDANTES WILSON JAIMES PÉREZ Y MERCEDES RUIZ PRADA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. ABSTENERSE DE FIJAR CAUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 232 DEL CPACA.	1	13/10/2021
12	54001333300520210014900	PROCESO EJECUTIVO	LUIS CARLOS SALAZAR DURAN Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<b>Auto decide recurso</b> CONFÍRMESE EL AUTO DE FECHA EL AUTO DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN EL PRESENTE ASUNTO, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.		13/10/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
13	54001333300520210022000	NULIDAD	DIAZ FUENTES EDUARDO JOSE	MUNICIPIO DE CUCUTA	<p><b>Auto admite demanda</b></p> <p>EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 229 A 241 DE LA LEY 1437 DE 2011 -C.P.A.C.A.- EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 143 ÍDEM, SE PROCEDERÁ A DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR ELEVADA POR LA PARTE ACCIONANTE EN EL LIBELO DEMANDATORIO. POR TANTO, A LA LUZ DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 233 INCISO 2º DE LA CITADA NORMA, SE CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR AL DEMANDADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO EL DECRETO 32 DE 1958, EN CUYO ARTÍCULO 1 DISPONE: COMO ORLA LLEVARÁ EL TÍTULO CONFERIDO POR EL MONARCA ESPAÑOL CARLOS IV DE MUY NOBLE, VALEROSA Y LEAL VILLA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDANTE EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA AL SEÑOR EDUARDO JOSÉ DÍAZ FUENTES Y COMO PARTE DEMANDADO EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 1º DEL CPACA, NOTIFÍQUESE POR ESTADO A LA PARTE ...</p>	1	13/10/2021

**De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 14 octubre de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 14 octubre de 2021 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)**

*Wilmer Manuel Bustamante López*  
**WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ**  
 Secretario (a)